Información General		
Acta de reunión		
Tema principal de la reunión: Entrega de expedientes y de procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento		
Reunión interna (X)		**Reunión externa ( )**
Fecha: 13 de febrero de 2026	**Hora de inicio: 03:00 p.m** **Hora de fin: 03:30 p.m**	**Lugar:** OFICINA JURIDICA DEL ICANH / REUNIÓN PRESENCIAL
Responsable de la reunión: Rodolfo Carrillo – Profesional Universitario Grado 01		

Agenda de la reunión

Por instrucciones de Jeyson Rodríguez, Jefe de la Oficina Jurídica del ICANH, se programó reunión entre Rodolfo Carrillo y la abogada Carol Castro Borbón en calidad de contratista, para que se realizara entrega de procesos disciplinarios que estaban siendo gestionados por el funcionario Rodolfo Carrillo y que en adelante serán gestiones bajo la responsabilidad y custodia de la abogada contratista Carol Castro, en el marco legal de sus labores contractuales.

Revisión y entrega del estado actual de los procesos disciplinarios

Siendo las 03:00 p.m. del día 13 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–, se reúnen el funcionario Rodolfo Carrillo, en calidad de Profesional Universitario Grado 01, y la abogada contratista Carol Castro Borbón, en calidad de contratista, con el fin de adelantar la revisión de los procesos disciplinarios que se encuentran en etapa de juzgamiento y que son gestionados por la Oficina Jurídica. En este contexto, la participación de la abogada contratista se circunscribe exclusivamente a la función de apoyo en la revisión y trámite de dichos procesos, sin que ello implique atribución de la gestión recibida, así mismo se destaca que la custodia estará a cargo de la Oficina Jurídica y que en adelante la contratista será la encargada de la gestión.

Por la confidencialidad que se debe de guardar al interior de cada proceso disciplinario, en la presente acta solo se hará una sucinta referencia del contenido de cada proceso, donde solo se expondrán las etapas procesales en las que se encuentran y las gestiones a desarrollar.

En este sentido, Rodolfo Carrillo le presenta la información a Carol Castro en el siguiente orden:

1. Se exhibe la tabla de control de los procesos disciplinarios en el inventario de la Oficina Jurídica, dicha tabla se encuentra en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iW2Zsc0NzqBuCT7NyiotqDzrhCG7ZtRo/edit?usp=drive_link&ouid=115549185982671878166&rtpof=true&sd=true

2. Se informa a la abogada contratista Carol Castro que, en el marco de su función contractual de apoyo en la revisión y trámite de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina Jurídica en la etapa de juzgamiento, participará en la revisión y gestión de los expedientes OCDI-007/2022 y OCDI-001/2024. La custodia de dichos expedientes continúan bajo responsabilidad exclusiva de la Oficina Jurídica.

3. Se exhibe a Carol Castro el expediente OCDI-007/2022 que estar en el inventario y custodia de la Oficina Jurídica, Rodolfo Carrillo informa que el contenido exhibido corresponde al mismo que allegó la Oficina de Control Disciplinario Interno hasta el documento No. 173, siendo que los documentos 174 al 176 corresponden a la gestión efectuada por la Oficina Jurídica de avocar conocimiento y realización de notificaciones de dicha determinación al disciplinable; bajo estas condiciones en las que se considera que el expediente se encuentra completo, íntegro, sin adulteraciones, sin documentación faltante, debidamente ordenado y sin prescripciones. Carol Castro en el marco de sus funciones contractuales de brindar apoyo a la gestiones de los procesos administrativos de la Oficina Jurídica toma conocimiento de la presentación y verificación realizada, sin que ello implique aceptación de responsabilidad sobre el contenido o estado del expediente.

   Se le informa que el referido expediente también puede ser accedido para su gestión correspondiente mediante el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/16ecUrvBCdFEWmTrTC74Vytpu9cvmt3m3?usp=drive_link Se le explican las circunstancias fácticas materia de la etapa de juzgamiento, se le informa que el proceso actualmente está en la etapa

posterior a avocar conocimiento del proceso, se le señaló que en el auto respectivo se fijó que la etapa de juzgamiento determinó que el proceso se adelanta por medio del juicio ordinario, que dicha determinación le fue notificada debidamente al investigado y que vencidos los términos para presentar descargos este guardó silencio; se le señaló que en esta etapa procesal en función a su criterio profesional puede ordenar oficiosamente el decreto y práctica de pruebas o bien prescindir de esta etapa y pasar a la etapa de alegatos y fallo.

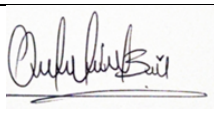
4. Se exhibe a Carol Castro el expediente OCDI-001/2024 que estar en el inventario y custodia de la Oficina Jurídica, Rodolfo Carrillo informa que el contenido exhibido corresponde al mismo que allegó la Oficina de Control Disciplinario Interno hasta el documento No. 163, expediente digital que la Oficina Jurídica no ha podido editar debido a los permisos exclusivos que tiene la Oficina de Control Disciplinario Interno; siendo que gestión efectuada por la Oficina Jurídica de avocar conocimiento, fijar fecha de audiencia y realización de notificaciones de dicha determinación al disciplinable se encuentran contenidas en el ORFEO de radicado 2026120000003431; bajo estas condiciones en las que se considera que el expediente se encuentra completo, íntegro, sin adulteraciones, sin documentación faltante, debidamente ordenado y sin prescripciones. Carol Castro en el marco de sus funciones contractuales de brindar apoyo a la gestiones de los procesos administrativos de la Oficina Jurídica toma conocimiento de la presentación y verificación realizada, sin que ello implique aceptación de responsabilidad sobre el contenido o estado del expediente.

   Se le informa que el referido expediente también puede ser accedido para su gestión correspondiente mediante el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17IMYlHsEdqKfxA5UBHCvWbvM7IL1qvxR?usp=drive_link

   Se le explican las circunstancias fácticas materia de la etapa de juzgamiento, se le informa que el proceso actualmente está en la etapa posterior a avocar conocimiento del proceso, se le puso de presente que en el auto respectivo se fijó que la etapa de juzgamiento se desarrollaría por medio del juicio verbal, que dicha determinación le fue notificada debidamente al investigado fijando fecha de audiencia para el día 04 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m; se le señala que como gestiones pendientes a desarrollar debe de realizar la respectiva programación por Google Meet de la audiencia virtual y comunicarla al investigado mediante oficio allegándole el enlace por medio del cual se realizará la referida audiencia, así como los actos preparativos que debe tener en cuenta para dicha audiencia. Se le informa que la última gestión realizada aquí relacionada, se tramitó vía ORFEO 2026120000003431, el cual se le transfiere a su usuario para su respectiva gestión documental.

En este orden, se deja constancia de que la gestión y custodia de los expedientes OCDI-007/2022 y OCDI-001/2024, conforme a la instrucción impartida por el Jefe de la Oficina Jurídica, fueron formalmente transferidas de Rodolfo Carrillo a la abogada contratista Carol Castro. La mención de dicha transferencia corresponde únicamente a efectos administrativos y de registro, sin que implique atribución de responsabilidad personal a Carol Castro sobre el contenido o estado de los expedientes, esta gestión se efectúa en el marco de los límites que tiene como contratista y para efectos de que ejecute su obligación contractual de apoyar el trámite y revisión de los procesos disciplinarios que adelanta la Oficina Jurídica en etapa de Juzgamiento.

Por tratarse de una entrega administrativa de la gestión y revisión de los expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento de los procesos OCDI-007/2022 y OCDI-001/2024, se deja constancia de la diligencia sin que se fijen compromisos ni se derive responsabilidad alguna para Carol Castro.

Asistentes			
Nombre de los asistentes	**Entidad / Dependencia**	**Correo electrónico**	**Firmas**
Rodolfo Carrillo	Profesional Universitario / Oficina Jurídica del ICANH	rcarrilloo@icanh.gov.co	
Carol Castro Borbón	Abogada Contratista Especializada / Oficina Jurídica del ICANH	ccastro@icanh.gov.co	

Elaboró: Rodolfo Carrillo – Profesional Universitario Grado 01
Aprobó: Jeyson Rodríguez – Jefe de la Oficina Jurídica